

Municipio de Sabaneta

**CONCEJO MUNICIPAL**

Una Gestión con Sentido Humano

ACUERDO N° 08

( 30 JUL. 2003

**“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PROTEMPORE AL ALCALDE PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO Y OTORGAR GARANTÍAS”**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta en uso de las facultades constitucionales y legales y especialmente las otorgadas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994 y las demás normas concordantes.

**ACUERDA**

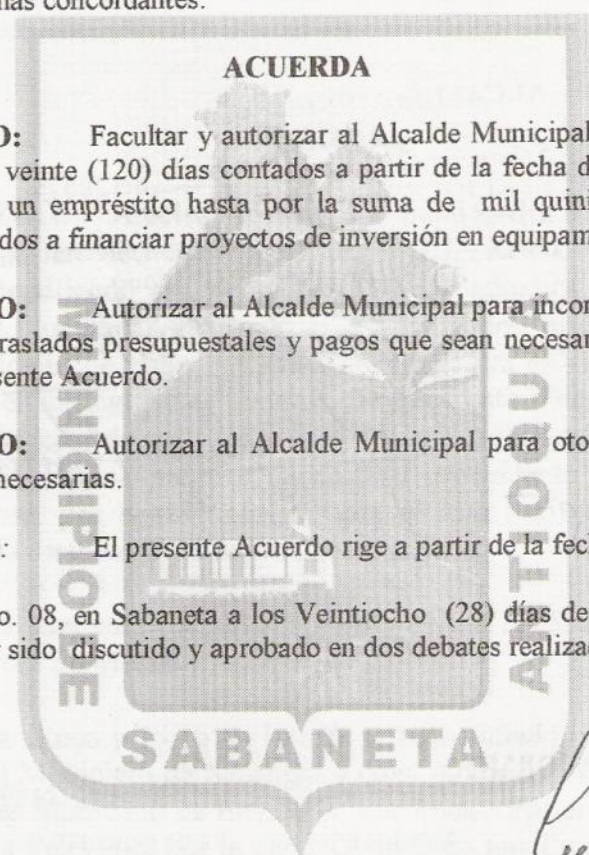
**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultar y autorizar al Alcalde Municipal de Sabaneta, Antioquia, por el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo, para contratar un empréstito hasta por la suma de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) destinados a financiar proyectos de inversión en equipamiento urbano.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para incorporar los recursos, objeto del crédito, realizar los traslados presupuestales y pagos que sean necesarios para el cumplimiento de los proyectos y el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para otorgar garantías o pignorar las rentas que considere necesarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

Dado como Acuerdo Nro. 08, en Sabaneta a los Veintiocho (28) días del mes de julio de dos tres (2003), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.



CARLOS MARIO COLORADO M  
Presidente

ALBERTO TORO MONTES  
Vicepresidente Primero

VICTOR MANUEL SERENA GARCIA  
Vicepresidente Segundo

JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.  
Secretario General

Recibido hoy 29 de Julio del 2003  
a despacho del señor Alcalde.

X Marta Lucia Arango Benito  
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 30 de Julio del 2003

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

Fr. J. Polki

Marta Lucia Arango Benito

Scorpus

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por  
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 30 de Julio del 2003.

X Marta Lucia Arango Benito  
Secretario